



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. David O. Cépida Quispe

REG. N° Fecha

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 794 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 379-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2895823 y Reg. Exp. N° 2112606, el Informe N° 095-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1427-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

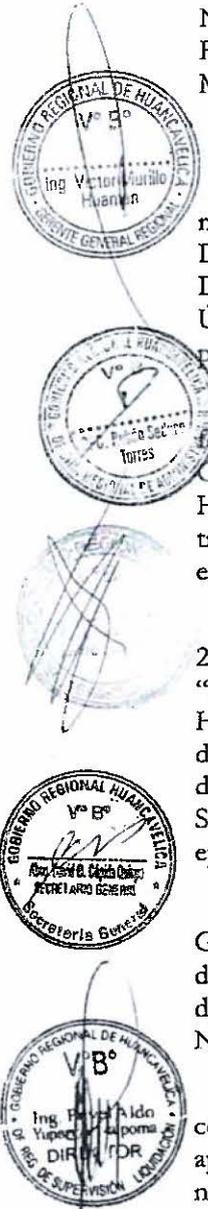
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 084-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de mayo del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 798,402.32 (Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dos con 32/100 nuevos soles); y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 065-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de agosto del 2009, aprobó el Expediente Técnico reformulado, con un presupuesto total de S/ 845,302.30 (Ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos dos con 30/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de Administración Directa;

Que, con fecha 30 de octubre del 2008 se suscribió el Convenio N° 112-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica", a fin de que la Municipalidad Distrital de Acoria ejecute el proyecto "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 69676;

Que, de acuerdo con la Cláusula Quinta: Costo del Proyecto y su Financiamiento, correspondía al Gobierno Regional de Huancavelica financiar al 100% del costo total del proyecto aprobado según expediente técnico, para lo cual transfirió un presupuesto de S/ 798,402.32 (Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dos con 32/100 nuevos soles);

Que, con fecha 01 de setiembre del 2009 suscriben el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra, el Ing. Juan Carlos Soberanes Alarcón – Residente de Obra, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla – Inspector de Obra y autoridades comunales;

Que, asimismo, con fecha 01 de setiembre del 2009 suscriben el Acta de Inicio de Obra el Ing. Juan Carlos Soberanes Alarcón – Residente de Obras, el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla –





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 794 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Inspector de Obra y autoridades comunales, dando inicio a los trabajos de la obra;

Que, con fecha 28 de enero del 2010 culmina la ejecución de la obra, esto en referencia al Formato SUP-05 (Informe mensual de Supervisión de Obra N° 02), donde se indica la cronología de ejecución;

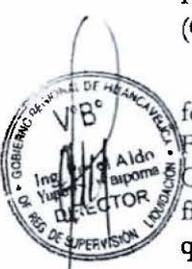
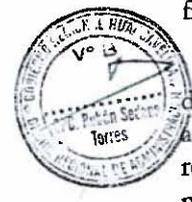
Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2058220, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1517-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 31 de agosto del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1093-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 623-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica". con Código Único de Inversiones N° 2058220, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Franco Nider Ramos Corasma (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Ever Zanabria Pari (UGEL-HVCA); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Diana Inga Quispe (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: Lic. Adm. Cyntia Primitiva Manrique Chávez (UGEL-HVCA), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro: CPC. Juan Rodolfo Peña López (UGEL-HVCA), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare (UGEL-HVCA); a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI-GORE-HVCA);

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 19 de setiembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que se tiene un avance físico de S/ 768,453.64 (Setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 64/100 Soles) que representa el 100.00% del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física es tal como se muestra en el Formato LT:02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación de oficio para fines de transferencia y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe N° 1427-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 794 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", elaborada por el Ing. Franco Nider Ramos Corasma y la CPC. Diana Inga Quispe, y que cuenta con el Informe N° 339-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 53-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, ambos de fecha 22 de agosto del 2023, donde la Oficina de Contabilidad menciona que, de los recursos presupuestales transferidos a la Municipalidad Distrital de Acoria, según convenio firmado, no existe encargo pendiente de rendir según el análisis contable de la cuenta 1205.0601: Otros Encargos Otorgados; asimismo, según el Auxiliar Estándar del proyecto se detalla la rendición de cuentas por el importe de S/ 798,402.32 (Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos dos con 32/100 nuevos soles); en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Código Único de Inversiones : 2058220
- Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF : 2008-294
- Ubicación :
 - Localidad : Acoria
 - Distrito : Acoria
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 798,402.32
- Presupuesto reformulado : S/ 845,302.30
- Costo total de la inversión actual: S/ 768,820.00
- Presupuesto ejecutado global : S/ 798,402.32
- Ppto. Munic. Distrital de Acoria : S/ 181,607.13
- Presupuesto ejecutado global : S/ 980,009.45
- Saldo del proyecto : S/ -134,707.15
- Residente de Obra : Ing. Juan Carlos Soberanes Alarcón
- Inspector de Obra : Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla
- Fecha de inicio de obra : 01 de setiembre del 2009
- Fecha término según Exp. Téc. : 22 de marzo del 2010
- Las Metas ejecutadas se encuentran consignadas en el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", de fecha 04 de julio del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 794

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

General Regional N° 623-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023.

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica".
- Avance físico : 100%
- Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Metrado	P.Unit. S/	Metrado	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo según Exp. Téc. reformulado (R.G.R. N° 065-2009-GR-HVCA/GRI)	Glb	1.00	768,456.64	1.00	768,456.64	100%	0.00	0.00%
Costo Directo ejecutado				768,456.64		768,456.64	100%	0.00	0.00%

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAF : 2008-294
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 798,402.32
- Presupuesto ejecutado : S/ 980,009.45
- Saldo del proyecto : S/ -134,707.15
- Año presupuestal : 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal	284,385.25	1501.07	Construcción de Edificios Residenciales	
Bienes	408,117.69	1501.0702	Por Administración Directa - Personal	
Servicios	11,226.00	1501.070201	Por Contrata	284,385.25
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa -Bienes	408,117.69
Personal		1501.070204	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicio	105,899.38



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº 794

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Bienes			
Servicios	94,673.38		
Otros Equipamientos			
Municipalidad Distrital de Acoria Convenio N° 112-2008 Gobierno Regional de Huancavelica	181,607.13	Municipalidad Distrital de Acoria Convenio N° 112-2008 Gobierno Regional de Huancavelica	181,607.13
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	980,009.45	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	980,009.45

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 980,009.45 (Novecientos ochenta mil nueve con 45/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Cuenta	Costo Directo	Total
1501.070201	Por Contrata	284,385.25
1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa -Bienes	408,117.69
1501.070204	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios	105,899.38
	Municipalidad Distrital de Acoria Convenio N° 112-2008 Gobierno Regional de Huancavelica	181,607.13
		980,009.45

- La ejecución física del costo directo fue de S/ 768,456.64 (Setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 64/100 Soles), que representa el 100%, es decir que se cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico reformulado.
- La ejecución financiera total fue de S/ 980,009.45 (Novecientos ochenta mil nueve con 45/100 Soles), que representa el 115.94%, del total del presupuesto programado, existiendo un gasto presupuestal de -S/ 134,707.15 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos siete con 15/100 Soles), es decir que la ejecución financiera fue mayor de lo programado en el Expediente Técnico reformulado.
- Para el cierre del proyecto se tomará el monto de ejecución del proyecto con un saldo de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), ya que el saldo en el Banco de Inversiones es negativo.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

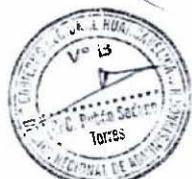
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 794 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción y Mejoramiento de la I.E. Nro. 36365 Motoy, distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2058220, ejecutada por la modalidad de Administración Directa – Convenio por Encargo por la Municipalidad Distrital de Acoria y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, siendo el costo global financiero de S/ 980,009.45 (Novecientos ochenta mil nueve con 45/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

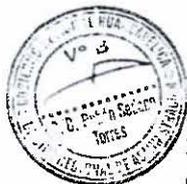
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Nurillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egme